

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO N.º PAS 34/25 (N.º DE SIGLO: 652/2025) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS NUEVOS CENTROS DE SALUD DE BUJALANCE Y EL CONSULTORIO DE EL NARANJO- MIRABUENO, DEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 34/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 11 de julio de 2025, se acordó la iniciación del expediente n.º PAS 34/25, relativo a la contratación del Suministro de equipamiento informático para los nuevos Centros de Salud de Bujalance y el Consultorio de El Naranjo- Mirabueno, dependientes de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.– Por Resolución de fecha 3 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria.

TERCERO.– Dicha licitación fue objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 5 de septiembre de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 22 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas.

CUARTO.– Dentro del plazo establecido se han presentado ofertas las empresas relacionadas a continuación:

- 1- BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L**
- 2- HERBECON SYSTEMS SL**
- 3- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA**
- 4- SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA**

QUINTO.– La Mesa de Contratación, constituida al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, remite el expediente del Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la citada Ley, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 23 de septiembre de 2025**, una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado

expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (22 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas), las siguientes empresas:

- 1- BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L**
- 2- HERBECON SYSTEMS SL**
- 3- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA**
- 4- SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA**

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las empresas relacionadas a continuación:

- 1 - SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA**
- 2- SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA**

Asimismo, acuerda, por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas, para que aporten en un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del aviso de notificación, la subsanación de los defectos mencionados a continuación:

- 1 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L**
- 2 - HERBECON SYSTEMS SL**

- En la **sesión del día 30 de septiembre de 2025**, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 18 de noviembre de 2025**, la Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha 17 de noviembre de 2025 y emitido para la valoración de los

criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos, al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en algunas de las ofertas presentadas, las siguientes empresas, según se detalla en el anexo a la presente acta:

1. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L
2. HERBECON SYSTEMS S.L.
3. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.
4. SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre n.º 2, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las empresas licitadoras detalladas anteriormente al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la calificación de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe técnico del criterio automático medioambiental y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 21 de noviembre de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido para la valoración del criterio medioambiental de fecha 21 de noviembre de 2025, acordándose su aprobación por unanimidad.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta, el acta y el Anexo adjunto, donde figura la clasificación de los licitadores.

SEXTO.- Con fecha 21 de noviembre de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresas licitadoras **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA y SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA** al haber sido propuestas como adjudicatarias para que, dentro del plazo

de siete días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que recibiera el requerimiento, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de la constitución de la garantía definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 159.4.c) de la misma norma.

SÉPTIMO.– Las empresas , presentó la documentación requerida, incluyendo la garantía definitiva y demás documentos necesarios para la adjudicación, habiendo sido considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en fecha 4 de diciembre de 2025

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.– La licitación se ha tramitado conforme al procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 159.1, 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.– La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica la estructura de las Consejerías.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.– Adjudicar el expediente PAS 34/25 (n.º de SIGLO: 0000652/2025), convocado para la contratación del suministro de equipamiento informático para los nuevos Centros de Salud de Bujalance y el Consultorio de El Naranjo- Mirabueno, dependientes de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir, adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba , a las empresas relacionadas a continuación de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		05/12/2025	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAXTCGV9EMF2FNEUASGKJA33MB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
SERVICIOS MICROINFORMÁTIC SA	19.342,90 €	4.062,01 €	23.404,91 €
Solutia Digital Health S.L.	17.464,90 €	3.667,63 €	21.132,53 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO .-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CODIGO DE EQUIPO CENTRO	DESCRIPCION DEL GENERO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES (una de cumplimiento y otras 4 a su elección)	PUNTAJ A CON	MANTENIMIENTO Y SOPORTE (nivel de cumplimiento y visitas técnicas = 15 puntos)	PUNTAJ A ION	PUNTAJ A ION AUTOMÁTICO	OFERTA ECONOMICA	% de baja económica	PUNTAJ A ION OFERTA (máx 75 puntos)	CONTENIDO MECAMBIENTAL (Máx 5 puntos)	PUNTAJ A ION CRITERIO MECAMBIENTAL	PUNTAJ A ION TOTAL	ADJUDICATORIO PROPUESTO
1	Impresoras para terminales	D37867	Impresora Láser monocolor 60 color-GC	110	200,00	22.000,00	NO OFERTAN												DE SIERTO	
2	PC	D37881	Microordenador Soberano Tipo Básico-GC	25	760,00	19.760,00	HERBECON SYSTEMS S.L	HerbiCerte_MPOL_Gen_5_3	MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas y funcionales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, presentando ventajas muy destacables en cuanto al tiempo de duración de la garantía de 2 años por encima del PPT, ofreciendo un soporte técnico "registro", y soporte presencial en 48 horas y en remoto de inmediato.	5		15	20	34.107,46 €			Excluido por superar importe de licitación		DE SIERTO	
3	Terminales DYNIA VA	AM462	Terminal ligero de red-GC	95	910,00	96.040,62	NO OFERTAN											DE SIERTO		
4	KODISHO TURNOS SAS	P33847	Equipo Microordenador Tipo Básico, 24" Target, Soberano, 1 GHz y 20GB de disco duro	4	3.300,00	13.320,00	NO OFERTAN											DE SIERTO		
5	Perifoneas Turnos SAS	EM6091	Televisione LED 43 PUL GADAN	30	690,00	20.700,00	ROBO TECHNOLOGY SOLUTION S.L	LG 43UL1E	BUENA: la oferta cumple las características técnicas y funcionales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerando que presenta ventaja destacable en cuanto al ángulo de visión del panel, que es de 178º, por encima de lo solicitado en el PPT.	25		7,5	10	19.960,00 €	3,95%	37,5	No aporta documentación	0	47,5	
5	Perifoneas Turnos SAS	EM6091	Televisione LED 43 PUL GADAN	30	690,00	20.700,00	ROBO TECHNOLOGY SOLUTION S.L	43UL1E	BUENA: la oferta cumple las características técnicas y funcionales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerando que presenta ventaja destacable en cuanto al nivel de soporte del proveedor, que incluye un equipo a panel o a todo tipo VGA.	25		7,5	10	19.960,00	5,00%	40	En la nueva normativa de etiquetado energética se requiere una A. Al presentar una etiqueta energética de clase A, la oferta cumple con la normativa para obtener puntuación. No presenta ninguna documentación de certificación ambiental	0	95	
6	Impresoras Base Turno SAS	EM6553	Impresora de Transferencia Térmica-GC	7	210,00	1.469,97	ROBO TECHNOLOGY SOLUTION S.L	Epson C31CHB 012	BUENA: la oferta cumple las características técnicas y funcionales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, aportando ventajas en cuanto a la velocidad de impresión en 20x303 dpi y una velocidad de impresión 250mm/s, superando las prescripciones del PPT.	25		7,5	10	1.462,95	0,16%	15	No aporta documentación	20	20	
7	Perifoneas Formación 75"	P41888	Televisione LED 75 PUL GADAN	6	990,00	5.940,00	NO OFERTAN											DE SIERTO		
8	Perifoneas PC	D37881	Monitor ordenador L22 24"-GC	110	225,00	24.760,96	HERBECON SYSTEMS S.L	HerbiCerte_MPOL_Gen_5_3	BUENA: la oferta cumple las características técnicas y funcionales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, incluyendo revisiones periódicas anuales para asegurar la continuidad operativa y minimizar posibles fallos.	25		7,5	10	23.404,61	5,43%	52,5	No aporta documento de declaración responsable de conformidad con la normativa de etiquetado energética. En su lugar, presenta como documentación del producto: certificado de protección del medio ambiente y adherencia a la normativa de etiquetado energética. Asimismo, presenta el certificado de conformidad ISO 9001:2015.	0	62,5	